

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 211 -2017-GR.APURIMAC/GR.

Abancay,

1 5 JUN. 2017

VISTOS:

El Memorándum N° 195-2017-GR APURÍMAC/GR. de fecha 07 de Junio del 2017, y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley Nº 27680, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867 y sus leyes modificatorias, se reconoce a los Gobiernos Regionales, su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 2º y 4º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y sus leyes modificatorias, establecen que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 059-2015-GR.APURIMAC/PR., de fecha 20/01/2015, se designó a partir de la fecha, al Bachiller Anselmo Rolando Casaverde Zela, en el cargo y funciones de Gerente de la Gerencia Sub Regional de Antabamba del Gobierno Regional de Apurímac, con las facultades y responsabilidades de ley;

Que, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac, en fecha 07/06/2017, mediante Memorándum Nº 195-2017-GR APURIMAC/GR., dispuso, se proyecte acto resolutivo, dando por concluido la designación del Señor Anselmo Rolando Casaverde Zela, en el cargo y funciones de Gerente de la Gerencia Sub Regional de Antabamba del Gobierno Regional de Apurímac; asimismo, se encargue en mencionado cargo y funciones al Señor Ángel Panfilo Mendoza Guillen;

Que, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac, tiene la atribución de designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, conforme lo dispone el literal c) del Artículo 21º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias;

Que, el artículo 77° y 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1.1) del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP, que regula sobre la designación;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el Artículo 21° de la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias; así como, la Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del 2014, y la Ley Nº 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO, la designación del Señor Anselmo Rolando Casaverde Zela, en el cargo y funciones de Gerente de la Gerencia Sub Regional de Antabamba del Gobierno Regional de Apurimac, expresandole el agradecimiento institucional por su labor realizada.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Señor Ángel Panfilo Mendoza Guillen, en el cargo y funciones de Gerente de la Gerencia Sub Regional de Antabamba del Gobierno Regional de Apurímac, con las facultades y responsabilidades de ley.

ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR, al Señor Anselmo Rolando Casaverde Zela, que realice la entrega formal de cargo, al nuevo funcionario encargado en el artículo segundo, teniendo en consideración lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a los Interesados, de acuerdo a lo prescrito por la Ley N° 27444; asimismo, a la Gerencia Sub Regional de Antabamba y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

REGISTRESE y COMUNIQUESE;

WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES GÖBERNADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

WFVT/GR. AHZB/DRAJ

OST CONTROL OF THE PARTY OF THE

